

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 238/05.

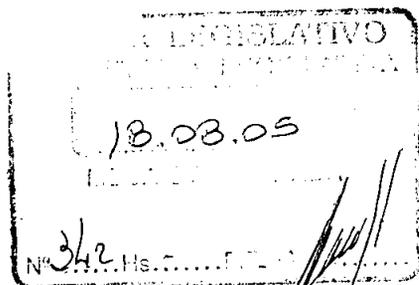
N° 342 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 340/05.

Entró en la Sesión 18/08/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



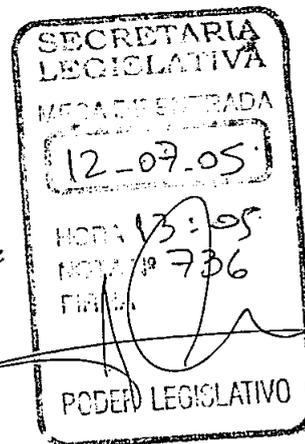
342



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 340/05.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 JUL. 2005

VISTO la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMÁN, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 9 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos,

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Angelica GUZMÁN Integrante del Bloque P.J., quien se trasladará a dicha ciudad, a partir del día 9 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Angelica GUZMÁN.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes,

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

340 / 05

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

495
07.07.05
1400
A: 1800



Nota N° 051/05.-
Letra ; L.P.B.P.J.A.G.-

USHUAI, 07 Julio de 2005.-

Señor Presidente
Poder Legislativo
Dn. Hugo COCARO
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de informarle que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a mis funciones.

Por lo expuesto, solicito se me liquiden tres días de viáticos y los pasajes correspondientes a los tramos USH/BUE-BUE/USH, para el día 09 de Julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista